

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Veterinarias / Máster / UCM / 2014 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311858
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Veterinarias
Fecha de verificación inicial:	30-11-2009
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Veterinaria
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presidente:	Rafael Ruiz Cruces
Vocales:	Julio Mayol Martinez, Isabel Rodríguez Hurtado, Ana Molinero Muñoz
Secretario:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS DE LA SALUD de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B

Justificación de la valoración:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La información disponible permite comprobar que la implantación de los estudios se ha hecho conforme a lo dispuesto en la Memoria verificada en cuanto a calendario de implantación y disponibilidad de normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos (correspondientes con la normativa general de la Universidad y que es de aplicación a Grados y Másteres). Así mismo, las actividades formativas programadas permiten adquirir las competencias descritas para la titulación. El perfil de ingreso de los estudiantes es adecuado y los criterios de admisión están claramente especificados y son acordes con la Memoria.

Cabe destacar la complejidad de la coordinación del Máster en el que participan un número muy elevado de profesores (tanto de la propia facultad como externos) y los buenos resultados obtenidos en este sentido lo que refleja la eficacia e implicación de las coordinadoras del Máster y constituye un punto fuerte del mismo. No obstante, el número de alumnos matriculados es descendiente curso a curso y está muy lejos de las plazas ofertadas comprometiendo, en algunos casos, la impartición de alguna asignatura optativa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C

Justificación de la valoración:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información en la web es clara en cuanto a características de acceso y criterios de admisión, recursos materiales, competencias y objetivos pero información parcial del Plan de Estudios. Sin embargo, no están disponibles los principales resultados del título, ni la Memoria verificada. Además, la información que se incluye en las Guías Docentes de las asignaturas es incompleta en alguna de ellas en los apartados de bibliografía, competencias, metodología y distribución de créditos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C

Justificación de la valoración:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SGIC tiene recogidos los procedimientos para la recogida y análisis de la información de los resultados de aprendizaje, la satisfacción de los agentes implicados (excepto de los egresados), la calidad de la docencia y los mecanismos para la toma de decisiones y su seguimiento. A pesar de estar establecidos los procedimientos para evaluar la satisfacción del profesorado y el PAS, la respuesta del profesorado ha sido muy escasa e incluso inexistente en el caso del PAS, no existiendo planes de mejora en este sentido. Tampoco se ha establecido el procedimiento de evaluación de la satisfacción de los egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A

Justificación de la valoración:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

El Máster cuenta con una numerosa y cualificada plantilla que se refuerza con la colaboración de profesionales externos y constituye un punto fuerte del mismo. Cabe destacar la alta implicación del personal docente e investigador de la Facultad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B

Justificación de la valoración:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los medios materiales e instalaciones disponibles para la impartición del Máster son adecuados a los objetivos formativos y garantizan su viabilidad. Es destacable el alto nivel de compromiso de los Departamentos y Grupos de Investigación implicados en el Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B

Justificación de la valoración:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria Verificada y se corresponden con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES. La realización del Máster ha supuesto un estímulo para la iniciación de estudios de doctorado en un porcentaje importante de los estudiantes y en algunos casos para facilitar la empleabilidad a partir de las competencias adquiridas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C

Justificación de la valoración:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El perfil de ingreso es coherente con lo especificado en la Memoria de verificación y facilita la obtención de los resultados previstos. Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento y tasa de éxito son buenos y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación.

El grado de satisfacción del profesorado parece adecuado sin embargo, su baja participación en las encuestas impide hacer una valoración objetiva a este respecto. Al mismo tiempo no se disponen de datos sobre encuestas de satisfacción al PAS ni de egresados.

Por otro lado, el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico es muy inferior al previsto cuando se planteó el Máster.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. El Máster cuenta con una numerosa, cualificada e implicada plantilla que se refuerza con la colaboración de profesionales externos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda completar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se recomienda implantar sistemas de mejora para ampliar la muestra de encuestas de satisfacción de los diversos colectivos implicados y establecer un procedimiento de evaluación de satisfacción de egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Debería mejorarse la recogida de información y el consiguiente cálculo de indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el título (profesorado, PAS, egresados, etc.) y de indicadores de inserción laboral de los egresados.
2. Se recomienda hacer propuestas para conseguir una mayor demanda del Máster.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS DE LA SALUD, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 20 de marzo de 2015

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias de la Salud

Rafael Ruiz Cruces
